

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
LEGISLATURA MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NUM: 220

ORDENANZA NUM: 67

SERIE: 2015-2016

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCION PRIMERA DE LA ORDENANZA NUM. 62 SERIE: 2015-2016, TITULADA "ORDENANZA PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL AÑO 2015-2016, SEGÚN FUE APROBADO POR LA RESOLUCION NUM. 139 DEL 29 DE MAYO DE 2015, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$700,000.00, PROVENIENTE DEL EXCESO DEL FONDO REDENCION IVU MUNICIPAL, SEGÚN CARTA DEL 19 DE MAYO DE 2016 DEL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO.

POR CUANTO: Para enmendar la primera sección en su área de egresos, la cual aumenta los créditos de las siguientes partidas de gastos. Esto del fondo proveniente del exceso de redención del IVU Municipal que maneja el BGF.

ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

SECCION 1: Se enmienda la Sección 1ra. de la Ordenanza Núm. 62 Serie: 2015-2016, para que lea como sigue:

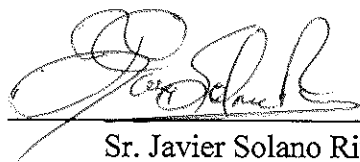
PARTIDA	NOMBRE	CANTIDAD
150-03-04-93.27-00	Compra de Equipos	\$ 317,000.00
150-03-04-94.32-01	Diferentes Proyecto Construcción	\$ 347,000.00
150-03-04-94.51-00	Renta de Equipos y Vehículos	\$ 36,000.00
	Total	\$ 700,000.00

SECCION 2: Se autoriza al Alcalde Interino a instruir al Director de Finanzas del Municipio de Dorado para que efectué en los libros de contabilidad a su cargo los créditos necesarios y crear las partidas necesarias en el fondo especial para cumplir con las disposiciones de esta ordenanza.

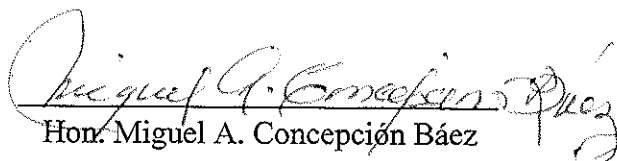
SECCION 3: Copia de esta ordenanza será enviada al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico para su trámite correspondiente.

SECCION 4: Toda ordenanza o resolución o parte de la misma que estuviese en conflicto con las disposiciones de esta ordenanza queda por la presente derogada hasta que tal conflicto existiese.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE DORADO, PUERTO RICO HOY 15 DE JUNIO DE 2016.

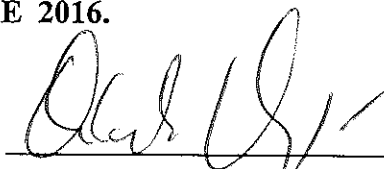


Sr. Javier Solano Rivera
Secretario Legislatura Municipal



Hon. Miguel A. Concepción Báez
Presidente Legislatura Municipal

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE INTERINO DE DORADO, PUERTO RICO HOY 16 DE JUNIO DE 2016.



Hon. Orlando I. Vargas López
Alcalde Interino

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NUM: 199
ORDENANZA NUM: 62

SERIE: 2015-2016

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL AÑO 2015-2016, SEGÚN FUE APROBADO POR LA RESOLUCION NUM. 139 DEL 29 DE MAYO DE 2015, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$700,000.00, PROVENIENTE DEL EXCESO DEL FONDO REDENCION IVU MUNICIPAL, SEGÚN CARTA DEL 19 DE MAYO DE 2016 DEL BGF.

POR CUANTO: Esta cantidad representa un aumento de \$700,000.00 que puede ser utilizado para aumentar el crédito de varias partidas en el presupuesto vigente. Luego de haber cumplido con el pago de las deudas estatutarias.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

SECCION 1RA: Reajustar el presente presupuesto funcional la cantidad de \$700,000.00 y aplicar el mismo para aumentar el crédito de varias partidas de gastos en la forma siguiente:

SECCION DE INGRESOS: Según indica el BGF el municipio tiene un sobrante en fondo de redención del IVU Municipal para el año fiscal 2015-2016, el cual refleja un balance disponible de \$700,000.00.

SECCION DE EGRESOS:
PARA AUMENTAR EL CREDITO DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA	NOMBRE	CANTIDAD
150-03-04-93.27	Compra de Equipo	\$700,000.00

SECCION 2DA: Autorizar al Director de Finanzas a crear un fondo especial y realizar las correspondientes operaciones en sus libros de contabilidad.

SECCION 3RA: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

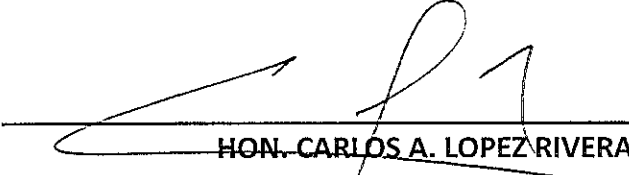
SECCION 4TA: Que copia certificada de la misma sea enviada al Comisionado de Asuntos Municipales para la acción pertinente.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE DORADO, PUERTO RICO HOY 23 DE MAYO DE 2016.


HON. MIGUEL A. CONCEPCIÓN BAEZ
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. JAVIER SOLANO RIVERA
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY 24 DE MAYO DE 2016.


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE

19 de mayo de 2016

Buenas tardes Sierrita,

Espero te encuentres bien. Te notifico que en la reunión de la Junta de Directores de ayer miércoles 18 de mayo de 2016, les fue aprobado las solicitudes de los Excesos CAE por \$4.8 millones y del F/R IVU por \$700,000. Ya sabes que el procedimiento consiste en transferir los balances aprobados a dos cuentas de inversión (por fondos) de donde se realizaran retiros parciales conforme a las necesidades del Municipio.

El Municipio debe solicitarlo de conformidad con el proceso establecido en virtud de la OE 2016-10, para lo cual debe utilizar el Modelo SC 4605 y el Anejo A adoptados por el Banco para solicitar desembolsos. Los documentos deben estar suscritos por el Alcalde y contener la descripción del propósito de su solicitud, debe incluir una **Certificación** que especifique que dichos fondos se utilizarán para la prestación o el pago de servicios esenciales en el curso ordinario de las operaciones del Municipio, que no se proyecta tener fuentes alternas de fondos disponibles en otro banco o institución financiera con la cual puedan satisfacer el pago o prestación de dichos servicios esenciales, y someter documentación que sostenga lo anterior, así como cualquier otra información que le requiera el BGF. Dicho desembolso, además, estará sujeto a la disponibilidad de fondos, según permita la cantidad agregada de desembolsos y el límite semanal establecido por el BGF conforme a la OE 2016-10, y a los eventos que tienen prioridad cuando la cantidad de peticiones de desembolso excede el tope semanal.

Las solicitudes recibidas en el Banco Gubernamental de Fomento de lunes a miércoles hasta las 11:00 am, serán evaluadas en el ciclo semanal corriente. Toda solicitud recibida después de ese momento se verá en el siguiente ciclo. Los pagos se harán en cumplimiento con el orden establecido en Ley 21-2016, una vez en semana y conforme a la liquidez disponible.

Es importante que las peticiones de fondos sean sometidas en los formularios indicados junto a las certificaciones requeridas y enviadas de forma electrónica al grupo de trabajo que las estará evaluando, solicitudesdesembolso@bgfpr.com y a jorge.clivilles@bgfpr.com.

Los detalles de este procedimiento y las formas requeridas pueden encontrarse en la página WEB del Banco Gubernamental de Fomento. Cualquier duda o pregunta adicional favor de comunicarse con nosotros.

Sheila Davila

Analista de Financiamiento Municipal
Financiamiento Municipal
Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico
Teléfono: (787) 722-2525 Ext. 15243
Email: Sheila.I.Davila@bgfpr.com
Web: www.bgfpr.com



GOBIERNO DE
PUERTO RICO
Departamento de Hacienda
y Finanzas

BGF